



Asamblea General

Distr. general
4 de marzo de 2014

Español solamente

Consejo de Derechos Humanos

25º período de sesiones

Tema 3 de la agenda

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,
incluido el derecho al desarrollo**

Exposición escrita* presentada por la Permanent Assembly for Human Rights, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[18 de febrero de 2014]

* Se distribuye esta exposición escrita sin editar, en el/los idioma(s) tal como ha sido recibida de la(s) organización(es) no gubernamental(es).

GE.14-11679



* 1 4 1 1 6 7 9 *

Se ruega reciclar



Defensores de Derechos Humanos

La APDH reconoce los avances alcanzados por el Estado Argentino luego de treinta años de democracia ininterrumpida, especialmente la asunción de compromisos internacionales en materia de protección y defensa de los derechos humanos, así como el juzgamiento de los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura militar. Sin embargo, subsisten aún situaciones de discriminación, violencia institucional, criminalización de la protesta social y persecución de defensores y defensoras de derechos humanos, principalmente en el interior del país, consecuencia, entre otras cosas, de la persistencia en la judicatura, en el ministerio público y en las fuerzas de seguridad de personas y prácticas que trascendieron la dictadura aludida, y de grupos hegemónicos y de poder fáctico que influyen en las decisiones políticas y judiciales.

Es así, que la APDH llama la atención, en esta oportunidad, específicamente, sobre la persecución que sufren defensoras y defensores de los derechos de los pueblos originarios y de las comunidades campesinas en diversas provincias del país.

Un caso paradigmático resulta, por cierto, la Provincia de Formosa. Las persecuciones a opositores políticos, integrantes de organizaciones sociales, defensores de derechos humanos y hasta religiosos que denuncian las violaciones a los derechos humanos que allí se producen, constituyen actos de suma gravedad. La APDH ha denunciado ante este Consejo la criminalización del Dr. Daniel Horacio Cabrera, abogado defensor de comunidades indígenas. Recientemente, el Dr. Cabrera fue procesado por “instigación a cometer delitos” cuando en realidad se encontraba en ejercicio de su profesión asesorando a sus patrocinados respecto de los derechos que les asistían, entre otros: el derecho constitucional a la posesión y propiedad comunitaria de la tierra indígena. Otro caso en el cual la APDH tomó intervención en los últimos tiempos, en conjunto esta vez con el Premio Nobel de la Paz Adolfo Pérez Esquivel y las Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora Nora de Cortiñas y Mirta de Baravalle, fue la persecución al Padre Francisco Nazar (Vicario Diocesano de Pueblos Originarios de Formosa), denunciado ante su Obispo por el Defensor del Pueblo de Formosa por alentar a miembros del pueblo wichí para que se mantuvieran firmes en su reclamo por derechos que legítimamente les correspondían en el marco de un corte de ruta. El accionar del Defensor del Pueblo de Formosa es una confirmación del rol que cumple en la Provincia. Es un organismo que, si bien debiera ser autónomo y resguardar los derechos de la ciudadanía frente a la Administración Pública provincial, en realidad, responde políticamente al gobierno de la provincia. Finalmente, corresponde reiterar el caso denunciado hasta el hartazgo del líder QOM Félix Díaz que en noviembre de 2013 fue procesado por la justicia local por “resistencia a la autoridad”.

Santiago del Estero, a su vez, representa otro caso emblemático. Allí, existen grupos paramilitares y sicarios que responden a terratenientes y que cuentan con el aval del poder político, de la judicatura y de las fuerzas de seguridad. En los últimos años, esta Asamblea ha denunciado el asesinato de referentes de la lucha campesino- indígena como Ely Juárez y Cristian Ferreyra. Asimismo, como prueba de la aquiescencia o incluso de la complicidad del Poder Judicial, cabe decir que existen cientos de campesinos e indígenas criminalizados por defender su derecho al territorio, mientras que sus agresores se hallan impunes. De acuerdo con estudios del Instituto Gino Germani, entre Santiago del Estero y Neuquén hay 750 referentes campesinos e indígenas procesados por defender su territorio.

En relación con la situación de Neuquén, particularmente, cabe señalar que el Observatorio de los Derechos de los Pueblos Indígenas (ODHPI) ha contabilizado 250 mapuches procesados por la Justicia.

En la provincia de Tucumán, por su parte, existe una práctica sistemática de denuncias contra los abogados y abogadas ante el Comité de Ética del Colegio de Abogados provincial. En general, son desestimadas por falta de fundamentos, pero resultan un amedrentamiento y una vía de presión constante sobre quienes tienen la responsabilidad de defender los derechos de las comunidades amenazadas o víctimas de violaciones a sus derechos elementales.

Finalmente, corresponde poner de manifiesto que en diciembre de 2013, en la Provincia de Río Negro, ha sido condenada a más de cuatro años de inhabilitación para el ejercicio de la profesión por “estafa procesal” la abogada indigenista Dra. Sonia Ivanoff, acusada de reconocer como propia una firma efectuada por su defendido indígena cuando en realidad hizo uso de su facultad (que debe ser considerada, además, un deber profesional) de no declarar

contra su cliente, en ejercicio del derecho de defensa en juicio, más aún tratándose, como fue el caso, de una causa penal.

Por lo expuesto, la APDH exhorta al Estado Argentino a que arbitre las medidas conducentes a erradicar las prácticas persecutorias de defensores y defensoras de derechos humanos, aquí de los pueblos originarios y comunidades campesinas. Asimismo, le solicita garantice el libre desempeño de estas personas que contribuyen a consolidar la democracia y la justicia.
